

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

### 1. Información General

- i. La Cooperativa de Aportes y de Crédito de los trabajadores de las Empresas Municipales de Tuluá, constituida mediante Personería Jurídica N.º 000612 de 02 de diciembre de 1965, con NIT 891.901.162-4, domiciliada en el municipio de Tuluá, Calle 25 26-73, Tel. 6022252964 – Línea CRM: 3174236822, 3181311419; entidad de naturaleza cooperativa.
- ii. Con el fin de lograr su objeto social, Cooemtuluá recibe, recopila, utiliza, analiza, segmenta, transmite, transfiere, almacena y, en general, procesa información que puede asociarse o relacionarse con personas naturales determinadas o determinables.
- iii. La información tratada incluye datos de identificación (nombre, cédula, edad, género), contacto (teléfono, correo, dirección), financiera y cualquier otra obtenida en el desarrollo de sus actividades.
- iv. La presente política ha sido actualizada en la versión 2.0 de abril de 2026, incorporando las obligaciones del vigentes (RNBD), la precisión sobre el tratamiento de datos de personas retiradas de sus vínculos con la cooperativa, y la actualización de canales de atención al titular.

### 2. Ámbito de Aplicación

La presente política está dirigida a sus asociados, proveedores, codeudores, terceros, trabajadores, colaboradores, contratantes, ex-asociados y personas retiradas (cuyas obligaciones contractuales han cesado), y en general a cualquier persona cuyos datos personales estén siendo o vayan a ser objeto de tratamiento por Cooemtuluá.

### 3. Definiciones Principales

Término	Definición
Titular	Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por Cooemtuluá.
Asociado	Persona natural o jurídica en proceso de vinculación o ya vinculada como miembro de Cooemtuluá, conforme a los criterios de admisión establecidos en los Estatutos.
Proveedor	Persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios a la cooperativa.
Codeudor – No Asociado	Persona natural que respalda solidariamente las obligaciones crediticias de un asociado ante Cooemtuluá.
Empleado	Persona vinculada laboralmente a Cooemtuluá mediante contrato de trabajo.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

Término	Definición
<b>Tercero</b>	Persona natural o jurídica que mantiene relaciones ocasionales o específicas con la cooperativa, distintas al vínculo cooperativo, laboral o crediticio.
<b>Retirado</b>	Persona natural o jurídica que perteneció a cualquiera de las categorías de titulares de Cooemtuluá (asociado, codeudor, proveedor, tercero o empleado) y que ya no garantiza ninguna obligación contractual vigente con la entidad. Sus datos personales se conservan en el sistema de software que integra y gestiona los procesos centrales de la cooperativa por las siguientes razones concurrentes:
(continuación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- (i) Restricción técnica: el sistema no permite eliminar registros que hayan generado movimientos contables, como condición de integridad financiera e irremplazabilidad del historial transaccional.</li> <li>- (ii) Obligaciones legales y regulatorias: conservación mínima exigida por el Código Sustantivo del Trabajo (expedientes laborales, mínimo 20 años), normas tributarias, contables y cooperativas.</li> <li>- (iii) Eventuales reclamaciones: los datos se conservan para atender posibles controversias, demandas o reclamaciones derivadas del vínculo extinto.</li> </ul> <p>El Retirado que ejerza su derecho de supresión recibirá respuesta fundamentada en las causales anteriores, que constituyen excepciones legales a la supresión conforme al artículo 9 de la Ley 1581 de 2012.</p>
<b>Ex-asociado</b>	Subcategoría del Retirado: asociado cuyo vínculo cooperativo terminó por retiro voluntario, exclusión o fallecimiento. Incluye quienes presentan saldo pendiente en cuenta de aportes no reclamado, cuya conservación se extiende hasta el traslado a fondos sociales conforme a los Estatutos. Sus datos se conservan conforme a los criterios de la definición de Retirado.
<b>Incidente de Seguridad</b>	Evento que implica violación de códigos de seguridad, pérdida, robo, acceso no autorizado, o cualquier situación que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de datos personales en las bases de datos de Cooemtuluá.
<b>Responsable</b>	Cooemtuluá, como persona jurídica con la facultad para decidir sobre las bases de datos, sobre los datos personales y controlar su tratamiento.

### 4. Principios

En todo tratamiento, Cooemtuluá, los encargados y/o terceros a quienes se les transmitan datos personales darán cumplimiento a los principios establecidos en la Ley y en esta política: acceso restringido, circulación restringida, confidencialidad, consentimiento, finalidad, integridad, seguridad, temporalidad y transparencia.

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES**

### **5. Tipos de Datos Personales y Formas en que se Recopilan**

Cooemtuluá obtiene y procesa diferentes categorías de datos personales, entre ellas:

- Información de asociados, proveedores, codeudores, empleados y terceros vinculados activamente.
- Información de personas Retiradas de cualquier vínculo con la cooperativa, conservada en el software que integra y gestiona los procesos centrales de la cooperativa por imposibilidad técnica de eliminación de registros con movimientos contables, y por obligaciones legales y regulatorias.
- Imágenes captadas por sistemas de videovigilancia (CCTV). Estas imágenes constituyen datos biométricos y son tratadas como datos sensibles conforme al artículo 5 de la Ley 1581 de 2012.
- Datos relativos a la salud de asociados y empleados (historia clínica, incapacidades, auxilios).

### **6. Tratamiento y Finalidades**

Cooemtuluá realizará tratamiento sobre los datos personales para las siguientes finalidades:

- Gestión del vínculo cooperativo, crediticio, laboral y comercial con sus diferentes categorías de titulares.
- Administración del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), lo cual comprende: (i) la evaluación del riesgo crediticio del asociado o solicitante; (ii) la consulta en fuentes de datos autorizadas para la verificación de identidad y la comprobación de listas restrictivas nacionales e internacionales; y (iii) la generación de reportes a las autoridades de supervisión y a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de conformidad con la normatividad vigente
- Conservación de datos de personas Retiradas por: (i) restricción técnica del software que integra y gestiona los procesos centrales de la cooperativa que impide eliminar registros con movimientos contables; (ii) cumplimiento de obligaciones legales, contables, tributarias y cooperativas post-vínculo; y (iii) atención de eventuales reclamaciones derivadas del vínculo extinto. Esta conservación constituye una finalidad legítima que puede oponerse válidamente a solicitudes de supresión.
- Cumplimiento de obligaciones ante la SIC: actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos, reporte semestral de reclamos y notificación de incidentes de seguridad (15 días hábiles), conforme a la reglamentación vigente.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

- Descuentos de Nómina, prestaciones, certificaciones, actividades de bienestar y demás finalidades propias del objeto cooperativo.

### 7. Derechos de los Titulares

Los Titulares y/o sus Apoderados podrán ejercer sus derechos conforme a la Ley 1581 de 2012: conocimiento y acceso, rectificación, actualización, supresión, revocación, prueba de autorización y queja ante la SIC.

Nota especial sobre el derecho de supresión de personas Retiradas: Cooemtuluá podrá negar la supresión de datos cuando existan: (i) obligaciones legales o regulatorias de conservación; (ii) registros contables en el sistema de software que integra y gestiona los procesos centrales de la cooperativa que no pueden eliminarse sin afectar la integridad del sistema financiero de la cooperativa; o (iii) procesos judiciales, administrativos o reclamaciones en curso. En estos casos, se informará al titular la causa y el plazo estimado de conservación.

### 8. Datos Sensibles

En el marco de sus actividades, Cooemtuluá puede recopilar\_o tratar los siguientes datos sensibles:

Categoría	Tipo de dato sensible
Salud	(Historia clínica, incapacidades, información de salud de asociados y empleados). <b>Asegurabilidad:</b> preexistencias, declaraciones de salud y coberturas de pólizas de vida y accidentes. Finalidad: gestión de beneficios y talento humano. Acceso restringido
Biométricos (CCTV)	Imágenes captadas por el sistema de videovigilancia (CCTV) instalado en las oficinas. Finalidad: seguridad física. Acceso restringido. Conservación máxima: 8 días calendario, salvo requerimiento legal o investigación en curso.

### 9. Tratamiento de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

Cooemtuluá podrá solicitar información de menores de 18 años únicamente con autorización de padres o tutores legales.

### 10. Autorización

Cooemtuluá se abstendrá de recopilar y tratar datos personales sin la respectiva autorización del titular, y conservará evidencia de dicha autorización para consultas futuras.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

### 11. Área de Protección de Datos Personales y Canales de Atención

Para contactar a Cooemtuluá en relación con datos personales, los titulares podrán utilizar los siguientes canales:

Canal	Contacto
Correo electrónico	protecciondedatos@cooemtulua.coop
Sitio web	<a href="http://www.cooemtulua.coop">www.cooemtulua.coop</a>
Teléfono fijo	6022252964
Línea CRM	3174236822, 3181311419
Oficina	CL 25 26 73, Tuluá, Valle del Cauca

### 12. Procedimientos para Ejercer los Derechos de los Titulares

#### 12.1 Consultas

Cooemtuluá recibirá y dará respuesta a las consultas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud completa.

#### 12.2 Reclamos

El término máximo para atender el reclamo es de quince (15) días hábiles desde su recibo.

#### 12.3 Solicitudes de Supresión de Personas Retiradas

Cuando un titular Retirado solicite la supresión de sus datos, Cooemtuluá evaluará si concurre alguna de las siguientes causales de conservación legítima: (i) existencia de registros contables en el sistema de software que integra y gestiona los procesos centrales de una empresa que no pueden eliminarse sin afectar la integridad financiera del sistema; (ii) obligaciones legales de conservación (laborales, tributarias, contables o cooperativas); o (iii) procesos o reclamaciones en curso. Si alguna causal es aplicable, Cooemtuluá notificará al titular por escrito, explicando la causa, el fundamento legal y el plazo estimado de conservación. Esta respuesta deberá emitirse dentro del término legal de reclamos.

#### 12.4 Gestión y Reporte de Incidentes de Seguridad

Cooemtuluá reportará a la SIC todo incidente de seguridad que comprometa datos personales dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su conocimiento, conforme al Decreto 090 de 2018, Art. 17. El reporte incluirá: descripción del incidente, datos comprometidos, titulares afectados, medidas adoptadas y persona de contacto. El incidente quedará documentado en el registro interno del SIAR.

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

### 13. Tabla de Retención de Datos Personales

La siguiente tabla establece los plazos de conservación por base de datos, en cumplimiento del principio de temporalidad (Art. 4, Ley 1581/2012). Para la categoría Retirados, la conservación obedece a la restricción técnica del sistema de software que integra y gestiona los procesos centrales de la cooperativa y a obligaciones legales concurrentes:

Base de Datos	Titulares	Plazo de Conservación	Fundamento
ASOCIADOS	Asociados activos	Durante el vínculo + 5 años mínimo post-retiro	Ley 1581/2012 – Estatutos
CODEUDORES	Codeudores activos	Duración del crédito + 5 años	Ley 1266/2008 – SARC
EMPLEADOS	Empleados activos	Durante la relación laboral vigente	CST – Ley 1581/2012
TERCEROS	Terceros activos	Durante la relación + 2 años	Ley 1581/2012
<b>RETIRADOS</b>	Asociados, codeudores, proveedores, terceros y empleados sin vínculo activo	Indefinida mientras el sistema de software que integra y gestiona los procesos centrales de la cooperativa no permita la eliminación + mínimo legal aplicable según categoría (20 años para laborales; 5 años para cooperativos; el mayor plazo prevalece)	Restricción técnica sistema de software que integra y gestiona los procesos centrales de la cooperativa + CST + normas contables y tributarias + Estatutos cooperativos + Art. 9, Ley 1581/2012
EX-ASOCIADOS	Asociados que perdieron la calidad de tal por incumplimiento del acuerdo cooperativo, con saldo pendiente en cuenta de aportes no reclamado	Sus datos se conservan hasta la prescripción del derecho o el traslado del saldo a fondos sociales, conforme a los Estatutos. Mínimo 5 años post-retiro cooperativo	Estatutos – Ley 1581/2012

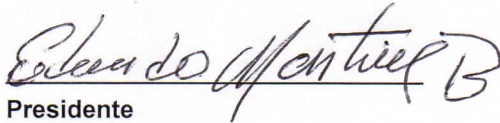
## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

### 14. Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD

Cooemtulua mantiene inscrita y actualizada ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) la totalidad de sus bases de datos con datos personales, conforme al Decreto 090 de 2018. Esta actualización se realiza anualmente dentro del plazo establecido, e incluye el reporte semestral de reclamos de los titulares. Los números de radicación, el detalle de cada base de datos y las constancias de cumplimiento reposan en el Inventario Interno de Bases de Datos, documento operativo custodiado por la coordinación de riesgos, que se actualiza sin necesidad de modificación de la presente política.

### 15. Modificaciones

Esta política fue modificada por el Consejo de Administración de Cooemtulua el día 29 de abril de 2026, según consta en el Acta N° 707 y aplicará a partir de la fecha de la modificación.



Presidente

Consejo de Administración



Secretario

Consejo de Administración

Versión	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1.0	30/08/2013	Primera Versión	Nini Y. Ariza Ruiz-Asistente Administrativo	Edixon Tenorio Quintero – Gerente General	Consejo Acta 592
2.0	29/04/2026	Actualización integral: canales CRM, definición transversal de Retirados, restricción técnica sistema de software que integra y gestiona los procesos centrales de la cooperativa.	Nini Y. Ariza Ruiz-Coord. Riesgos	Edixon Tenorio Quintero – Gerente General	Consejo Acta 707